



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220054

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220054 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LOS C.C. MARCO ANTONIO ZAVALA MARTÍNEZ Y OLIVER SERGIO UGALDE LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-012M7B998-E197-2021, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$221,109,478.42 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$552,179,849.26 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 12 de abril de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 010 000 6204 00 00, modificando la cantidad mínima en \$221,173,191.90 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$552,307,276.22 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000152492-2022, de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022002396 de fecha 19 de abril de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022002804 de fecha 16 de mayo de 2022, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, así como el oficio de alcance número 09 53 84 61 1810/2022003614 de fecha 01 de junio de 2022, recibido el 02 del mismo mes y año, de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación; y el oficio 09 53 84 61 1810/2022004051 de fecha 21 de junio de 2022, recibido el 24 del mismo mes y año, de la misma Coordinación Técnica, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 09 53 84 611CFD/004897, 005453 y 006383 de fechas 01, 03 y 27 de junio de 2022 respectivamente, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 6227 00 00	\$91,180.80	126	25	\$2,279,520.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220054

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 19 de abril de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.5., el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$222,084,999.90 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$554,586,796.22 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220054

modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni es su convenio modificatorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de junio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR “EL PROVEEDOR”
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.

C. MARCO ANTONIO ZAVALA MARTÍNEZ
Representante Legal

POR “EL PROVEEDOR”
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.

C. OLIVER SÉRGIO UGALDE LÓPEZ
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE
CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de “EL INSTITUTO”

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220054

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 611CFD/006383

Ciudad de México, a 27 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1"

De esta forma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento le quedo a usted atento.

Atentamente,

Mtra. Araceli Sánchez Vega,
Titular de la División

REVISADO POR
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
24 JUN 2022
ANEXO
Pasarlo

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable del Proyecto

C C c.p.

Mtro. Anard Acosta de la Cocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (2)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (2)

Lic. Rafael Pizarro Corralles Ferrás - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratación

C. Elyz Álvarez Milán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (2)

Recibi
17 JUN 2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. No. 09 53 84 611CFD/005453

Ciudad de México, a 3 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance a mis oficios con números 09 53 84 611CFD/4897, 4898, 5203, 5204, 5205, todos ellos de fecha 1 de junio de 2022, con los cuales se envían diversos oficios de solicitud de convenios modificatorios por parte de la Coordinación de Control de Abasto para la ampliación de hasta el 20% de los contratos mencionados en cada uno de los oficios referidos.

Sobre el particular me permito enviarte oficio número 095384611810/2022003614, en el que realizan una modificación a dichos oficios ya que se detectó un error mecanográfico en la captura del segundo párrafo de los mismos, por lo que realizan la siguiente modificación:

Dice:

"... se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:"

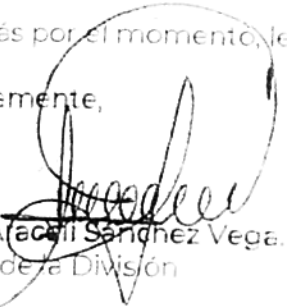
Debe decir:

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización de convenio(s) modificatorio(s) a (los) contrato(s) de referencia, por el (los) que se amplie en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave(s) que se detallan a continuación:"

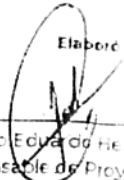
Lo anterior para su conocimiento y acciones pertinentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Mtra. Araceli Sánchez Vega,
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
03 JUN 2022
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS


Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

Recibido copia

- C C.p.,
Mtro. Anuar Agustín de la Rocha Waite, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán, - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 611CFD/004897

Ciudad de México, a 1 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.37 y 5.433, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

01 JUN 2022

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Elaboró

Roberto Evarado Hernández García
Responsable de Proyecto A

C.C.p.

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C. E. Fabriceer Cortés. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Recibido

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022
11 de
Junio



ANEXO 1

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022003308	U220011	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022002795	U220044 Y U220107	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022002929	U210518	FARMACUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022002804	U220054	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022003316	U220026	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Cf. No. 09 53 84 61 1CFD/005764

Ciudad de México, a 9 de junio de 2022

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente

Me refiero a los oficios No. 095384611800/2022002804 y 3316, con los que solicita se gestione realizar convenios modificatorios para el incremento de hasta el 20% en piezas para el contrato U220054 suscrito con el proveedor Productos Roche, S.A. de C.V. y el contrato U220026 suscrito con el proveedor Roche DC México, S.A. de C.V. sucesivamente.

Para su conocimiento y permitiendo que se realice el trámite de modificación en el Cuadro de la División de Contratos en donde solicita se realicen algunas adecuaciones, a efecto que la misma División esté en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de dichos convenios modificatorios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Adeli Sánchez Vega,
Titular de la División

14/59/15
10 JUN 2022
07:00
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

Flabete
Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto

- Cc/p:
- Mtro. Aureo Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (1)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (1)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (1)
- C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (1)
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos (1)
- Copias entregadas en el Sistema Institucional de Contratos, Contratos y Bienes y Servicios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
10 JUN 2022
13:40
COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTECIMIENTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición y
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 611CFE/ 005724

Ciudad de México, a 07 de junio de 2022.

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de División de Bienes Terapéuticos
Presente.

13/07

Me refiero a su oficio números 09 53 84 611CFD/004897, por medio del cual refiere que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó mediante diversos oficios, convenios modificatorios para realizar el incremento en el precio del 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 71.31.31 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el inciso a) del numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Attendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comento que, de la revisión a la documentación que se adjunta en su oficio de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

1. Con relación al oficio número 09 53 84 611800/2022002804, referente a la solicitud del convenio modificatorio al contrato número U220054 suscrito con el proveedor **Productos Roche, S.A. de C.V.**, en su denuncia, el citado proveedor refiere el oficio 09 53 84 311810/2022002396 de fecha 22 de abril 2022, debiendo decir de fecha 19 de abril de 2022.
2. Respecto al oficio número 09 53 84 611800/2022003316, referente a la solicitud del convenio modificatorio al contrato número U220026 suscrito con el proveedor **Roche DC México, S.A. de C.V.**, la solicitud de denuncia al referido proveedor la dirigen a la empresa **Productos Roche, S.A. de C.V.**, debiendo decir **Roche DC México, S.A. de C.V.**

Por lo anterior, atentamente le solicito se realicen las adecuaciones arriba señaladas, a efecto de que esta División de Contratos este en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios solicitados.

En otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

RECEBIDO
08 JUN 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

13/07

- cc:
- Mtro. Anuar Agustín de la Rocha Wain, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Presente (1)
 - Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, Ejecución (1)
 - Mtra. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, Presente (1)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Famos, Titular de la Coordinación Técnica de Ejecución, Contratos, Presente (1)
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca, Titular de la División de Contratos, Presente (1)

DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 611800/2022002804

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.17 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U220054**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Productos Roche, S.A. de C.V.**

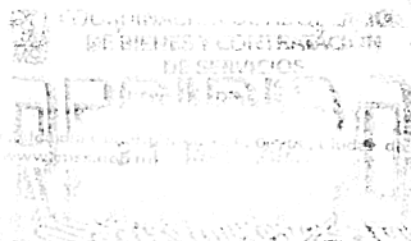
Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado del incremento en el consumo de los OOAD y UMAF respecto al consumo proyectado en la clave identificada como de nueva inclusión, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO. CONTRATO	GEN.	CGEN.	ESPEC.	IDE.	VAF.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTAL	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE PRESUPUESTAL	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE PRESUPUESTAL	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE PRESUPUESTAL	IMPORTE REALIZADO
U220054	010	600	6029	60	00	ALECTINIB, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ALECTINIB 1032 MG EQUIVALENTE A 150 MG DE ALECTINIB, CADA COLECTIVA CON 4 CAPSULAS CON 150 MG.	55,780.00	124	100%	21	57,278,570.00	55,780,000.00	55,780,000.00	55,780,000.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.



15/20
12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Flores
Madr.



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022002804

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anéxos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGG

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu





Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003614

Ciudad de México, a 01 de junio de 2022

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, en alcance a los oficios números 09538461 1800/202222795, 2802, 2803, 2804, 3155, 3157, 3158, 3300, 3301, 3303, 3304, 3306, 3308, 3309, 3312, 3313, 3314, 3316, 3319, 3377 y 3414, suscritos por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y cuyo proceso de elaboración se encuentra a cargo de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de esta Coordinación Técnica de Planeación, que fueron tramitados en el área de control de gestión de esa Coordinación el día de ayer, 31 de mayo de 2022.

Sobre el particular, hago de su conocimiento, que en los oficios citados con antelación, se detectó error mecanográfico en la captura del segundo párrafo de los mismos, de manera específica en el texto plasmado posterior al fundamento legal de "párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", al indicarse una solicitud de anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves o claves citadas en el recuadro, y no la solicitud de elaboración y formalización de convenios modificatorios.

En ese tenor se solicita de su apreciable apoyo para efecto de que en los oficios en comento se considere la siguiente corrección, dice y deba decir, e integrase como parte de nuestras solicitudes, y considerarse en el proceso de elaboración y formalización de convenios:

DICE:

"... se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación."

DEBE DECIR:

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización de convenio(s) modificatorio(s) al(los) contrato(s) de referencia, por el(los) que se amplíe en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave(s) que se detalla a continuación:"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

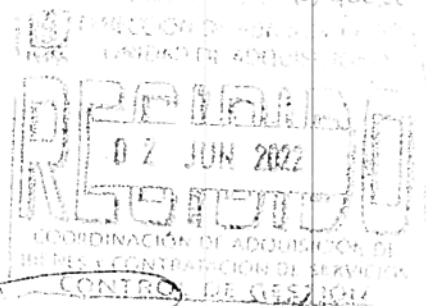
Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barraco

Con copia para:

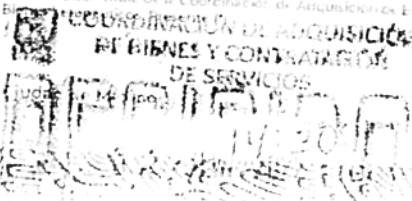
- C.P. Eduardo Thomas Moya, Titular de la Unidad de Administración, Presente (1).
- Mtro. Jorge de Andrade García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Presente (1).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Presente (1).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- DISE en su copia a través de correo electrónico.

IMSS/CI/00000000

IMSS/CI/00000000



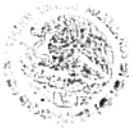
[Handwritten signature]
14:00



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2022 Flores
Mujer

1971 2305 0000

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022004051

Ciudad de México, a 21 de Junio de 2022

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me dirijo a Usted, en seguimiento a su oficio número 095384611CFD/005764 de fecha 09 de junio del año en curso, mediante el cual remite oficio número 095384611CFB/005724, emitido por el Titular de la División de Contratos en donde solicita se realicen algunas adecuaciones, para efecto de estar en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de convenios modificatorios referidos y vinculados:

"Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022002804, referente a la solicitud del convenio modificatorio al contrato U220054, suscrito con el proveedor **Productos Roche, S.A. de C.V.**, en su anuencia, el citado proveedor refiere el oficio número 09 53 84 61 1810/2022002396 de fecha 22 de abril de 2022, debiendo decir de fecha **19 de abril de 2022.**"

Respecto a este punto, se remite al proveedor, entre del; proveedor de fecha 20 de abril de 2022:

"Referente al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003316, solicitud del convenio modificatorio al contrato U220026, suscrito con el proveedor **Roche DC México, S.A. de C.V.**, la solicitud de anuencia al referido proveedor la dirigen a la empresa **Productos Roche, S.A.**, debiendo decir **Roche DC México, S.A. de C.V.**"

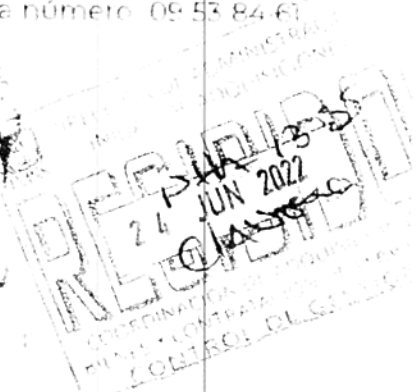
Sobre el particular, me permite precisar que en efecto en la solicitud de anuencia se asentó erróneamente el nombre del proveedor, por lo que en tales circunstancias y a efecto de dar cumplimiento a los numerales 4.3.2 y 4.3.2.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Attendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales prevén por una parte la suscripción de los convenios modificatorios que requieran los instrumentos jurídicos y por otra recibir del Área requirente o del proveedor, la solicitud de modificación, se hace de conocimiento una fe de erratas, del oficio de solicitud de anuencia número 09 53 84 61 1810/2022003036, en particular en el rubro siguiente:

DICE:

C. Marcos Zavala y/o
Representante Legal de la Empresa
Productos Roche, S.A. de C.V.
Presente.

DEBE DECIR:

C. Marcos Zavala y/o
Representante Legal de la Empresa
Roche DC México, S.A. de C.V.
Presente.



Destaco a usted, que si bien se tuvo error en el nombre de la empresa, Roche DC México, S.A. de C.V., se ha procedido a la corrección de la misma, para dar cumplimiento a lo solicitado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Floré

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022004051

Por lo anterior, reiteramos las solicitudes a fin de que con la documentación que se anexa, así como la precisión que se realiza, sean considerados para la formalización de los convenios respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Revisó Oscar Fabre Herrera Villalobos, Dels. de Área
Eliodoro Tenny Ávila, J. Correlativo Fianes

Con copia para:

- Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Fresam (F)
 - Mtro. Aupard Agustín de la Rocha Walle.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento de Bienes y Contratación de Servicios, Fresam (F)
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choraño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Fresam (F)
 - Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (F)
- (F) Se envía copia a través del SICCC.

ALMCIOPFVJjcb/lecdygu





Of. N° 09 53 84 61 1810/2022002396

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022

C. Marcos Zavala y/o
Representante Legal de la Empresa
Productos Roche, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220054, abierto vigenme, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado del incremento en el consumo de los OOAD y UMAE respecto al consumo proyectado en la clave identificada como de nueva inclusión, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with 11 columns: No. Contrato, Cpo, Gen, Eje, Sub, Act, Descripción, Valor Contrato Original, Valor Contrato Actualizado, Ampliación hasta el 20%, Importe de la Ampliación (20%). Row 1: U220054, 015, 000, 020, 01, 00, ALECTINIB, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE ALECTINIB 1500 MG EQUIVALENTE A 150 MG DE ALECTINIB. CADA CAPSULA CONTIENE 4 CAPSULAS CONSERVADAS DE 1500MG, \$11700.00, 100, 20, \$23400.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficina de parte de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 289, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación de Planeación

Firma por autorización la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño,

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con base a oficio

09 53 84 61 1810/20220002358 del 19 de abril de 2022, derivado de comisión de la Titular de la CTP.

Supervisor: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Firma: César Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Jorge Yasin González Ulloa

- Cc: -Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
-Mtro. Aunard Aguilar de la Rocha Walke, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos *
-Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos *

AUMCOPHV/feb/ele/ajgg

Despacho 209, Piso 2, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Teléfono: 56 23 11 11 y 56 23 11 12
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Ciudad de México, a 19 de abril de 2022

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Coordinación de Control del Abasto
Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE

En atención al oficio No. **0953846118/2022002396** de fecha 19 de abril 2022, que fue remitido vía correo electrónico, mediante el cual solicita por escrito la anuencia por nuestra parte y en mi carácter de **Representante Legal de Productos Roche, S.A. de C.V.**, en que hace referencia al contratos **U220054** abierto vigente para aceptar ampliar en piezas, apegándose a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y que corresponde al 20% conforme al recuadro que se detalla a continuación:

CONTRATO	ES	ES	ES	ES	ES	Descripción	Presup. Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible ampliar al 20%	Importe de la Adquisición (20%)
U220054	SI	SI	SI	SI	SI	ALICATORIO, CAPSULA, CADA CAPSULA CON FENIL. CLOBBONATO DE ALICATORIO 250.00 MG. EQUIVALENTE A 150 MG. DE ALICATORIO, CADA COLUSTRINA CON 4 CAPSULAS DE 250.00 MG.	21,126,318	17	2	4,225,263.56

Al respecto, me permito hacer su conocimiento que **se acepta su petición**, en caso de persistir la necesidad y darse el agotamiento de la cantidad máxima contratada.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Marco Zavala

Representante Legal

PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.

Con copia:

Mtro. Jorge de Arco García - Titular de la Coordinación de Control del Abasto

Mtro. Aunare Agustín de la Rocha Walte - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Dic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

Dic. Ana Laura Montes de Oca Chorroño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Dic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos

Productos Roche
S.A. de C.V.

Carretera de Exzarate, s/n
Zal. Toluca de Exzarate
50100 México, D.F.

Tel: 52 55 56 20 00 00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000152492-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3057 RECIBIDO EL 12/05/22 MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 12/05/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 531,069,134.94
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 088006 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIMIENTO (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefera Div de Ctri y Seguimiento al Prpto de Oper en Armbto Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____



Clave: E-170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO